

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20192 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 195/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0002834 /2012, por auto de 14 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a "Cosmos Busines, S.L.U.", con CIF B-86325347, y domiciliado en calle Tomás García, 6, 1.º B, 28035 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Se declara disuelta la mercantil "Cosmos Busines, S.L.U.", con CIF B-86325347, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. Que al momento de la declaración del presente concurso aun no se ha dado posesión del cargo de administrador concursal, cuya identidad se anunciará igualmente por edicto que se hará público de la misma forma que el presente.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120042128-1